



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244

San Isidro, 07 MAYO 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorando N° 85-2015-1500-GDH/MSI emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante el cual propone reconformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, al amparo de la Ley N° 27470 que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y la Ordenanza N° 382-MSI que aprueba la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 133 del 03 de marzo de 2015, se reconformó el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de San Isidro, designándose a la señora Rosario Cecilia Shinki Higa la función de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro en representación del Señor Alcalde;

Que, mediante la Ordenanza N° 382-MSI, publicada el 31 de marzo de 2015 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó una nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad de San Isidro; instrumento técnico institucional que modifica denominaciones y funciones de varias Gerencias, Subgerencias y Oficinas;

Que, en este contexto, resulta necesario reconformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de San Isidro;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0354 -2015-0400-GAJ-MSI; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27470 y en uso de la atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa de Vaso del Leche de San Isidro; designándose a sus representantes conforme al siguiente detalle:

- Rosario Cecilia Shinki Higa, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, la función de Presidente del Comité del Vaso de Leche, en representación del señor Alcalde.
- Mónica Rosanna Alva Merettd, Jefa del Equipo Funcional de Bienestar y Salud de la Municipalidad de San Isidro y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular a Doña Nannie Ana Solórzano Araujo.
- Claudia Lissette Valentín, Representante del Ministerio de Salud y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paúl Zevallos Paredes.
- María Vera Poma, como representante de la Organización del Programa Vaso de Leche de San Isidro.
- Tarcila Rengifo Fasanando, como representante de la Organización del Programa Vaso de Leche de San Isidro.
- Lourdes Vásquez Wesember, como representante de la Organización del Programa Vaso de Leche de San Isidro.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal para su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, para los fines correspondientes.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y unidades orgánicas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

